



Santiago, 30 de abril de 2021

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señor Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

A) En la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, 30 de abril de 2021, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

2) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, esto es, la suma total de US\$ 6.924.477,74, suma a la cual se le descontarán los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad en junio y diciembre de 2020, ascendente a la suma total de US\$ 3.643.860,36. En consecuencia, se pagará un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US\$ 3.280.617,38.-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,001265325 por cada acción Serie A y de US\$ 0,001391858 por cada acción Serie B. El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 14 de mayo de 2021, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril de 2021.

3) Designar como miembros del directorio de la Sociedad a los señores Rafael Guilisasti Gana, Patricio Contesse Fica, Andrés Nieme Balanda, Claudia Morales Soza, Patricio Phillips Sáenz, Daniela Ponce Pinochet y Guillermo Geisse Valenzuela.

4) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2021 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

5) Designar a PricewaterhouseCoopers Auditores Consultores SpA como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Libero".

B) Con posterioridad a la referida junta ordinaria de accionistas, se constituyó y sesionó extraordinariamente el directorio de la Sociedad, acordándose designar como Presidente del directorio al señor Rafael Guilisasti Gana y como Vicepresidente del directorio al señor Patricio Contesse Fica.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Catalina Silva Vial
Gerente General

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Banco Santander-Chile, representante de los tenedores de bonos